



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, Santa Rosa de Cabal, 19 de enero de 2021.

Santa Rosa de Cabal, 06 de junio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete de junio de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 1530

Radicado N° 66682-40-03-002-**2014-00438-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS Vs JULIÁN ANDRÉS GALVIS CASTAÑO

Revisada la presente actuación, se observa que la última liquidación del crédito data del 13 de agosto de 2020, siendo entonces procedente, requerir a las partes para en aplicación al artículo 446 del CGP, la actualicen.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 098

Del 08/06/2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02282b6182db49d736dc85a28ffccff72237fe116c827b732a30bfafb81e0c12**

Documento generado en 06/06/2023 02:25:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>